

DECRETO N°

97

-1

TEMUCO,

VISTOS

13 ENE 2026

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

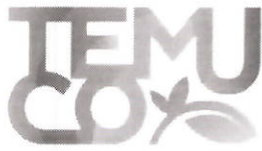
CONSIDERANDO

- 1.- Informe socioeconómico de Doña Roxana Angélica Ortiz Pizarro, Rut [REDACTED] realizado por la Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Económico Srta. Patricia Marilú Cárdenas Soto.
- 2.- Carta de solicitud de Doña Roxana Angélica Ortiz Pizarro, Rut [REDACTED]
- 3.- Fotocopia de cedula de identidad.
- 4.-Certificado de antecedentes.
- 5.- Registro social de hogares.
- 6.- Certificado de Residencia

DECRETO

- 1.-Autorícese la patente Municipal a contar de la fecha del primer semestre del año en curso, a Doña Roxana Angélica Ortiz Pizarro, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para efectuar actividad económica en Pérgola (antigua) de las Flores, en el puesto N°8, con el rubro de "Flores Naturales".
- 2.-La asignataria antes individualizada deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3217504.-



3.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de la Pérgola de las Flores de Temuco se encuentre actualizado.

4.-A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/RPM/mgo

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

